

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO****1644****96143**

DON JOSÉ DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA;

HACE SABER: Que el día 30 de marzo de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Granadilla de Abona acordó aprobar con carácter provisional el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Granadilla de Abona (P.M.U.S.) y, siguiendo con el procedimiento administrativo preceptivo, a partir del día de publicación del presente anuncio, comenzará un plazo de treinta (30) días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y dicho documento al objeto de presentar reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL.

El mismo día de la publicación del presente anuncio, el documento del PMUS estará disponible en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona por un periodo de 30 días (Sede Electrónica de la web municipal www.granadilladeabona.org, en el link Tablón de anuncios Municipal) y el expediente al completo en el Área de Transportes, que podrá ser consultado dentro del plazo de 30 días indicado anteriormente, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes sin cita previa.

Granadilla de Abona, a cuatro de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Domingo Regalado González, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**1645****97106**

DON JOSÉ DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA;

HACE SABER: Que el día 30 de marzo de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Granadilla de Abona acordó aprobar con carácter provisional la modificación del Reglamento del Servicio de Autotaxis de Granadilla de Abona y, siguiendo con el procedimiento administrativo preceptivo, a partir del día de publicación del presente anuncio, comenzará un plazo de treinta (30) días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y dicho documento al objeto de presentar reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL.

El mismo día de la publicación del presente anuncio, el documento de las modificaciones del Reglamento del Servicio de Autotaxis de Granadilla de Abona estará disponible en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona por un periodo de 30 días (Sede Electrónica de la web municipal www.granadilladeabona.org, en el link Tablón de anuncios Municipal) y el expediente al completo en el Área de Transportes, que podrá ser consultado dentro del plazo de 30 días indicado anteriormente, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes sin cita previa.

Granadilla de Abona, a diez de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Domingo Regalado González, documento firmado electrónicamente.